

Denominación de la demarcación: Córdoba.
 Referencia de la demarcación: TL02CO.
 Ámbito: Córdoba.
 Canal múltiple: 30.
 Potencia radiada aparente máxima: 6.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
 Demarcación:
 Provincia: Sevilla.
 Denominación de la demarcación: Dos Hermanas.
 Referencia de la demarcación: TL01SE.
 Ámbito: Alcalá de Guadaíra, Almensilla, Carmona, Coria del Río, Dos Hermanas, Gelves, Mairena del Alcor, Palomares del Río, La Puebla del Río y Viso del Alcor.
 Canal múltiple: 34.
 Potencia radiada aparente máxima: 2.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de El Ejido.
 Demarcación:
 Provincia: Almería.
 Denominación de la demarcación: Ejido.
 Referencia de la demarcación: TL03AL.
 Ámbito: Adra, Berja, Dalías, El Ejido, La Mojonera, Roquetas de Mar y Vicar.
 Canal múltiple: 60.
 Potencia radiada aparente máxima: 1.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Fuengirola.
 Demarcación:
 Provincia: Málaga.
 Denominación de la demarcación: Fuengirola.
 Referencia de la demarcación: TL04MA.
 Ámbito: Alhaurín el Grande, Benalmádena, Coín, Fuengirola y Mijas.
 Canal múltiple: 22.
 Potencia radiada aparente máxima: 1.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Granada.
 Demarcación:
 Provincia: Granada.
 Denominación de la demarcación: Granada.
 Referencia de la demarcación: TL03GR.
 Ámbito: Albolote, Armilla, Atarfe, Cenes de la Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Cijuela, Cúllar Vega, Fuente Vaqueros, Las Gabias, Gójar, Granada, Huétor Vega, Láchar, Maracena, Ogijares, Peligros, Pinos Puente, Santa Fe, Vegas del Genil y La Zubia.
 Canal múltiple: 43.
 Potencia radiada aparente máxima: 4.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Huelva.
 Demarcación:
 Provincia: Huelva.
 Denominación de la demarcación: Huelva.
 Referencia de la demarcación: TL03H.
 Ámbito: Beas, Huelva, Moguer, Palos de la Frontera, San Juan del Puerto y Trigueros.
 Canal múltiple: 33.
 Potencia radiada aparente máxima: 2.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Jaén.
 Demarcación:
 Provincia: Jaén.
 Denominación de la demarcación: Jaén.
 Referencia de la demarcación: TL04J.
 Ámbito: Fuensanta de Martos, Fuerte del Rey, La Guardia de Jaén, Jaén, Jamilena, Mancha Real, Martos, Pegalajar, Torre delcampo, Torredonjimeno y Los Villares.
 Canal múltiple: 31.
 Potencia radiada aparente máxima: 2.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
 Demarcación:
 Provincia: Cádiz.
 Denominación de la demarcación: Jerez Frontera.
 Referencia de la demarcación: TL05CA.
 Ámbito: Chipiona, Jerez de la Frontera, Rota, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.
 Canal múltiple: 30.
 Potencia radiada aparente máxima: 2.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Málaga.
 Demarcación:
 Provincia: Málaga.
 Denominación de la demarcación: Málaga.
 Referencia de la demarcación: TL05MA.
 Ámbito: Alhaurín de la Torre, Cártama, Málaga, Rincón de la Victoria y Torremolinos.
 Canal múltiple: 58.
 Potencia radiada aparente máxima: 8.000 W.

Entidad concesionaria: Ayuntamiento de Sevilla.
 Demarcación:
 Provincia: Sevilla.
 Denominación de la demarcación: Sevilla.
 Referencia de la demarcación: TL07SE.
 Ámbito: Albaida del Aljarafe, Alcalá del Río, La Algaba, Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Brenes, Camas, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, Espartinas, Gines, Huévar del Aljarafe, Mairena del Aljarafe, Olivares, Pilas, La Rinconada, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Sevilla, Tomares, Umbrete, Valencina de la Concepción y Villanueva del Ariscal.
 Canal múltiple: 54.
 Potencia radiada aparente máxima: 8.000 W.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 11 de diciembre de 2007.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de diciembre de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 10.000.000 de euros.
 - Pagarés a seis (6) meses: 5.000.000 de euros.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: 5.000.000 de euros.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 98,805.
 - Pagarés a seis (6) meses: 97,740.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: 95,650.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 4,146%.
 Pagarés a seis (6) meses: 4,247%.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 4,410%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 98,805.
 Pagarés a seis (6) meses: 97,740.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,650.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso «La E-Administración Local» CEM0806H.10164, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso «La E-Administración Local» CEM0806H.10164, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: este curso tendrá lugar durante los días 25 y 26 de febrero de 2008, en la sede del CEMCI (Plaza Mariana Pineda, número 8, de Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y demás personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: este curso está dirigido a los cargos electos, directivos y, en general, al personal al servicio de las Entidades Locales perteneciente a los grupos de titulación superior o media.

Cuarta. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hayan realizado cursos completos de especialización de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local del CEMCI.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 4 de febrero de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009 Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes del curso deberán abonar a la fecha de finalización del plazo de inscripción (4 de febrero), la cantidad de 275 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Certificado de asistencia: finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado como